

**RESOLUCION N°: 072/01**

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Médica Sede: Hospital Privado Centro Médico de Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Departamento de Graduados, Hospital Privado Centro Médico de Córdoba.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001

**Carrera N° 2.470/00**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización de Clínica Médica Sede: Hospital Privado Centro Médico de Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Departamento de Graduados, Hospital Privado Centro Médico de Córdoba., los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN 1.168/97, la ORDENANZA N° 004-CONEAU-99 y la RESOLUCIÓN N° 380 –CONEAU-99, y

**CONSIDERANDO:****1. Aspectos generales e institucionales**

La inserción institucional de la carrera es sólida ya que existe una buena relación entre las prioridades educativas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y las metas asistenciales, docentes y científicas del Hospital Privado de Córdoba sede de esta carrera.

Estas instituciones han celebrado un convenio detallado que responde a los principios normativos, académicos y éticos de sus respectivos marcos referenciales.

El Hospital Privado de Córdoba provee la financiación anual para los recursos básicos, que corresponden a las becas de los alumnos y al mantenimiento de los servicios esenciales de la carrera en el ámbito del hospital, y la UNC aporta los salarios docentes.

Los aspectos antes señalados son considerados adecuados para el desarrollo de la carrera.

## 2. Organización y desarrollo de la carrera

La dirección de la carrera es ejercida por un especialista del área, con jerarquía de profesor titular de Medicina Interna de la UNC, que es además un profesional jerarquizado del Área Clínica en el Hospital Privado de Córdoba. Son relevantes sus antecedentes docentes, asistenciales y científicos en dicha disciplina.

Se han programado con corrección la delimitación de funciones y áreas de responsabilidad entre el director y su cuerpo de colaboradores.

Existen además las estructuras de la Instructoría de Residentes y el Departamento de Docencia del Hospital que dan su apoyo en los aspectos de gestión.

## 3. Plan de estudios y perfil de la carrera

La estructura general del plan de estudios asegura una formación amplia que corresponde al perfil profesional buscado de médico clínico con formación científico-humanista completa e integral.

La carga horaria total y la dedicación a tiempo completo en un período de cuatro años permiten cubrir el campo de esta especialidad.

Existe una buena distribución de los temas de cada asignatura, organizados secuencialmente en módulos anuales. La duración de las actividades excede ampliamente lo establecido por resolución 1168/97 del MCyE.

El conjunto de los objetivos señala una fuerte coherencia entre los proyectos de formación y la programación de las actividades de los alumnos.

El respaldo bibliográfico es accesible y completo. A su vez, existe posibilidad de consulta con redes nacionales e internacionales.

Las modalidades de evaluación periódica y las normas de aprobación de las asignaturas son correctas.

#### 4. Tesis y trabajos finales

La evaluación final ha sido bien diseñada, a través de la presentación de un trabajo y de la medición de los conocimientos adquiridos a través de una prueba general de elección múltiple y de pruebas presenciales que permiten medir las habilidades- destrezas y la actitud con el entorno de comprensión general, relación personalizada y seguimiento continuo que son características del campo profesional.

Es valiosa la continuidad de la vigilancia de la maduración gradual de los educandos por parte del Instructor Docente, el Director de la carrera y el Departamento de Docencia del Hospital.

Es recomendable que en los trabajos finales existan temas vinculados con los riesgos y enfermedades cuya atención es prioritaria.

#### 5. Cuerpo académico

El cuerpo docente que acompaña a la dirección de la carrera está constituido por 47 docentes que poseen una acreditada formación y cubren la totalidad de las áreas temáticas actuales de la Medicina Clínica. En su mayoría, son integrantes del staff de los servicios de las subespecialidades que integran la disciplina central de la carrera.

Es aconsejable que en el desarrollo de esta carrera estén previstas reuniones periódicas para armonizar un cuerpo docente tan numeroso que requiere una estrecha coordinación.

#### 6. Actividades científico - tecnológicas y de transferencia

Son valiosos los programas de transferencia y cooperación científica y tecnológica ya establecidos y en curso entre el hospital sede de la carrera y otros programas, como por ejemplo, el programa de investigación conjunto que se lleva a cabo con la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA centrado en un tema de Patología Cardiovascular.

Dado que en la presentación no se han señalado vínculos con otros centros asistenciales, se recomienda el establecimiento de los mismos ya que el alto nivel de los egresados puede generar puentes de transferencia a los centros médicos de atención primaria de las zonas marginales de la provincia de Córdoba.

### 7. Alumnos y graduados

Esta carrera se instituye en el sistema de residentes del Hospital Privado, de allí que el ingreso anual corresponde estrictamente al número de residentes que la institución puede incorporar de acuerdo a los recursos disponibles.

Los requisitos de admisión, de permanencia y de egreso son adecuados.

Existe seguimiento de los graduados y un elevado porcentaje de graduados han continuado sus actividades en centros extranjeros de alto nivel científico y otros se han incorporado a la planta docente, lo que muestra el buen nivel académico y científico alcanzado.

### 8. Infraestructura y equipamiento

Existe una adecuación de los recursos físicos, técnicos y del material didáctico a las necesidades de la carrera.

La biblioteca está suficientemente actualizada, contiene los textos formativos básicos más prestigiosos de la disciplina y resulta accesible a los alumnos.

Hay conexión a medios modernos de comunicación e intercambio de datos como MEDLINE e INTERNET, lo que se considera pertinente.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Médica Sede: Hospital Privado, Centro Médico de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Departamento de Graduados, Hospital Privado Centro Médico de Córdoba por un período de 3 años.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada carrera como B.

Artículo 3°.- RECOMENDAR: se implementen vínculos con centros asistenciales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 072- CONEAU-01